

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

OFICIO CIRCULAR No. SESNSP/DGVS/00020/2020

Ciudad de México, a 24 de abril de 2020.

Asunto: Escenarios que se deberán tomar en cuenta para la reprogramación de recursos del Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana ante la situación de emergencia sanitaria por COVID-19.

BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO FORTASEG 2020

Presentes.

En alcance al Oficio Circular SESNSP/DGVS/00018/2020, de conformidad con lo referido en el artículo 52, fracción V de los Lineamientos FORTASEG 2020, se anexa el oficio SESNSP/CNPDyPC/0028/2020, recibido en esta Dirección General de Vinculación y Seguimiento el 23 de abril del año en curso, mediante el cual el Dr. Luis García López-Guerrero, Titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, informa los escenarios que se deberán de tomar en cuenta en caso de requerir llevar a cabo una reprogramación de los recursos convenidos en el Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Lo anterior, derivado al Acuerdo por el que se adicionan Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2(COVID-19).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Directora General de Vinculación y Seguimiento

C. c. p.: Lic. Leonel Efraín Cota Montaño, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. Presente.
Mtro. Ángel Pedraza López, Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Luis García López-Guerrero, Titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Para su conocimiento. Presente.

Calzada General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures. Alcaldía Miguel Hidalgo,
C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400, www.gob.mx/sesnsp



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

06269

RECIBIDO 23 ABR. 2020 ECIBIDO

NOMBRE: Rosalia

HORA: 12:31

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OFICIO No. SESNSP/CNPdYPC/0028/2020

Ciudad de México, 22 de abril de 2020

Asunto: Reprogramación de recursos del Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana ante la situación de emergencia sanitaria por COVID-19.

MTRA. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

Presente

Me refiero al Acuerdo por el que se adicionan los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19.

Al respecto y, con fundamento en el artículo 49, fracción III y 50, fracciones IV y VIII de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020 (Lineamientos FORTASEG 2020), me permito solicitar usted se informe a los beneficiarios del FORTASEG que en caso de requerir llevar a cabo una reprogramación de los recursos convenidos en el Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana se podrán considerar los siguientes escenarios.

- a) Reprogramar la totalidad de los recursos convenidos en materia de prevención social.
- b) Si se determina reprogramar solo una parte de los recursos convenidos:
 - En caso de haber convenido recursos para diferentes proyectos, se podrán reprogramar los recursos destinados a uno de esos proyectos y mantener el resto.
 - En caso de haber convenido más de una meta en cualquiera de los proyectos de prevención social se podrá reducir el número de metas.



2020



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

**CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

OFICIO No. SESNSP/CNPDyPC/0028/2020

- En caso de haber convenido solo un meta en cualquiera de los proyectos de prevención social, se podrá reprogramar hasta un 65% del recurso convenido, lo cual se traducirá en la disminución correspondiente en el número de escuelas a intervenir o número de jóvenes y familias participantes según sea el caso.

Cuadro 1. Relación entre porcentaje de disminución de recursos y disminución de escuelas a intervenir y población participante por proyecto

Porcentaje de disminución del recurso de prevención social respecto al total convenido inicialmente	Porcentaje que quedaría disponible para la realización del proyecto respecto al total convenido inicialmente	Prevención de Violencia Escolar	Jóvenes en Prevención	Prevención de Violencia Familiar y de Género
		Número de escuelas que considera (Meta normal: 3 escuelas)	Número de jóvenes que considera (Meta normal: 100 jóvenes)	Número de familias que considera (Meta normal: 30 familias)
Entre el 15 y el 30%	Entre el 85 y el 70%	2 escuelas	Entre 75 y 85 jóvenes	Entre 20 y 25 familias
Entre el 31 y el 50%	Entre el 69 y el 50%	2 escuelas (con un turno solamente)	Entre 65 y 50 jóvenes	Entre 18 y 15 familias
Entre el 51 y el 65%	Entre el 49 y el 35%	1 escuela (con dos turnos obligatoriamente o con un turno)	Entre 40 y 25 jóvenes	Entre 13 y 10 familias

Por ejemplo, un municipio y/o alcaldía que haya convenido \$550,000 (incluyendo el seguimiento y evaluación) para el proyecto Jóvenes en Prevención y que determine reprogramar el 65% de este recurso, dejaría un recurso disponible de \$192,500 para la implementación del proyecto (incluyendo el seguimiento y evaluación), considerando la participación de 25 jóvenes.

Quedará a consideración de este Centro Nacional el determinar, dependiendo del porcentaje de recursos que el beneficiario determine reprogramar, el número de escuelas a intervenir o número de jóvenes y familias participantes, tomando como base lo establecido en el Cuadro 1, lo cual le será informado al beneficiario al momento de que le sea notificada la resolución de su solicitud de adecuación de recursos.

Es importante precisar que, los beneficiarios deberán evaluar, dependiendo del monto convenido inicialmente, que el recurso que dejen disponible les permita la adecuada implementación del o los proyectos conforme a lo establecido en la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020 (Guía).

- En reprogramaciones de menos del 15% del total del recurso convenido inicialmente no se considerarán ajustes en el número de escuelas a intervenir o número de jóvenes y familias participantes según sea el caso, por lo que el beneficiario deberá implementar los proyectos considerando el número de escuelas y población participante establecidos en la Guía.



2020
LEONA VICARIO



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

**CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

OFICIO No. SESNSP/CNPDyPC/0028/2020

Para cualquier aclaración que se requiera, se solicita a los beneficiarios del FORTASEG que envíen un correo electrónico, proporcionando un número de contacto, a los correos que a continuación se enuncian y los servidores públicos adscritos a este Centro Nacional establecerán comunicación inmediata con ellos.

Entidad Federativa				Correos electrónicos
Aguascalientes	Guerrero	Quintana Roo	Tlaxcala	ccabreral@secretariadoejecutivo.gob.mx
Campeche	México	San Luis Potosí	Yucatán	
Coahuila	Michoacán		Zacatecas	
Colima	Oaxaca			
Guanajuato	Puebla			yotamendi@secretariadoejecutivo.gob.mx
Baja California	CDMX	Morelos	Sonora	rrolan@secretariadoejecutivo.gob.mx
Baja California Sur	Durango	Nayarit	Tabasco	
Chiapas	Hidalgo	Nuevo León	Tamaulipas	
Chihuahua	Jalisco	Querétaro	Veracruz	
		Sinaloa		ggarnelo@secretariadoejecutivo.gob.mx
Directora de área en el Centro Nacional de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.				sotero@secretariadoejecutivo.gob.mx ext. 39022 móvil: 5530435449

Lo anterior, para los efectos que se consideren procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. LUIS GARCÍA LÓPEZ-GUERRERO
EL TITULAR**

c. c. p.: Lic. Leonel Efraín Cota Montaño. Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. - Para su superior conocimiento. - Presente.
Mtro. Ángel Pedraza López. Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento. - Presente.
Lic. Antonio Talamantes Geraldo. Director General De Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento. - Presente.



2020
LEONA VICARIO

